



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017-2018

DICTAMEN 09

Señor presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 1 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Sexta Sesión Ordinaria del 17 de octubre de 2017, acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: María Cristina Melgarejo Páucar, Francisco Petrozzi Franco, Juan Sheput Moore, Víctor Augusto Albrecht Rodríguez, Hernando Cevallos Flores, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Dalmiro Palomino Ortiz, Carlos Ticlla Rafael.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1690/2015-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 20 de julio 2017 y fue decretado el 4 de agosto de 2017 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como primera comisión dictaminadora; y a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como segunda comisión dictaminadora, ingresando a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el 14 de agosto de 2017 y a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 16 de agosto de 2017.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
17/08/2017 ¹	Ministerio de Cultura	Oficio 047-2017-2018-CCPC/CR
17/08/2017 ²	Gobierno Regional de Áncash	Oficio 048-2017-2018-CCPC/CR
17/08/2017 ³	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficio 049-2017-2018-CCPC/CR

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Contiene un artículo único que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, con la finalidad de promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la zona, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

También contiene una disposición complementaria final, por la cual se encarga al Poder Ejecutivo, al Gobierno Regional de Áncash y a las autoridades locales la gestión y priorización del objeto de la ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

¹ Recibido por el Ministerio de Cultura el 24 de agosto de 2017.

² Recibido por el Gobierno Regional de Áncash el 25 de agosto de 2017.

³ Recibido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo el 25 de agosto de 2017.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo 003-2010-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Turismo.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El objeto del presente proyecto de ley es declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, con la finalidad de promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

1. Generalidades⁴

Las divisas generadas por el sector turismo en nuestro país han sido siempre positivas desde el año de 1998, en parte por la estabilidad económica y la pacificación nacional que generó la confianza necesaria al mundo entero para considerar a nuestro país como un país seguro. En el siguiente cuadro podemos evidenciar el crecimiento vertiginoso del sector turismo en nuestro país, de manera consecutiva, hasta el año 2012. Además, de acuerdo al MINCETUR, el producto bruto interno (PBI) turístico del país sumó 23,500 millones de soles en el 2015, monto que representó un aporte de 3,9% del PBI total del país. Por su parte, según la Cámara Nacional de Turismo - CANATUR, el sector turismo en Perú aporta alrededor del 4% al Producto Bruto Interno (PBI) y, actualmente, es la actividad económica más inclusiva del país.⁵

El siguiente cuadro nos muestra de forma gráfica el crecimiento del turismo en el país, crecimiento que, a la fecha, viene manteniendo esa misma tendencia nacional.

⁴ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1690/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

⁵ Véase en: <<http://www.portaldeturismo.pe/index.php/canatur/item/1051-canatur-turismo-aporta-4-al-pbi-y-es-el-sector-mas-inclusivo-del-pais>>



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

A. PRINCIPALES INDICADORES

20.1 INDICADORES DEL SECTOR TURISMO, 1998- 2012

Table with 10 columns: Año, Número de Visitantes (Entrada, Salida), Ingreso de Divisas (Mill. US\$), Egreso de Divisas (Mill. US\$), Ingreso Per cápita (US\$), Egreso (US\$), Balance (Saldo) (Visitantes, Divisas, Per cápita). Rows represent years from 1998 to 2012.

En el 2011, Áncash recibió la visita de más de 900,000 turistas nacionales, quienes visitaron los atractivos arqueológicos y museos en todo el departamento. Asimismo, recibió a más de 11 mil visitantes extranjeros, provenientes principalmente de Estados Unidos, Europa y Asia y Japón. En el año 2012, el departamento recibió un incremento de un aproximado de 10 mil turistas más respecto del año anterior en el flujo del turismo nacional, y un incremento de aproximadamente 4 mil turistas más provenientes de otras partes del mundo, según las cifras precisadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Asimismo, cabe indicar que parte de las actividades turísticas en el departamento de Áncash se llevan a cabo dentro del Parque Nacional Huascarán, el cual alberga la mayor diversidad de flora y fauna, así como de ecosistemas que resultan propicios para el desarrollo de actividades de turismo convencional y de aventura, atrayendo a cientos de turistas nacionales y extranjeros, quienes se benefician de las diversas actividades que el lugar ofrece. Es así, por ejemplo, que las actividades turísticas dentro de los Áreas Naturales Protegidas son diversas y promueven enormemente el desarrollo de los pueblos, en especial de aquellos que dependen de la oferta de servicios turísticos. Sin embargo, es menester promover e impulsar nuevas ofertas de servicios turísticos que hagan de esta actividad más atractiva para los visitantes, como se pretende con la construcción e implementación de la presente propuesta.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

2. Declaratoria de interés nacional⁶

El Turismo como fundamento de la iniciativa legislativa

El espíritu de este proyecto legislativo es impulsar un desarrollo turístico sostenible en nuestro país, principalmente en el departamento de Áncash, a fin de promover el dinamismo de los servicios turísticos, lo que coadyuvará a que los pueblos de dichas zonas se desarrollen.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), está demostrado que el turismo mejora los beneficios económicos para las comunidades locales y es un alivio para la lucha contra la pobreza.⁷ Por ejemplo, el modelo de colaboración entre el turismo, cultura y comunidad planteado por la OMT analiza la importancia de la colaboración entre estos tres elementos esenciales del desarrollo sostenible de los destinos turísticos, apuntando al Perú como un país destacado por su vinculación al turismo cultural y la gestión turística del patrimonio.⁸ En esa medida, se pretende plantear mecanismos adecuados para el disfrute de los ciudadanos frente a una oportunidad que está a nuestro alcance, como es el turismo convencional, vivencial, gastronómico o de aventura, ofrecidos por los diferentes departamentos de nuestro país.

Otro de los fundamentos de este proyecto responde a la promoción de los atractivos turísticos, naturales y culturales, los cuales son reconocidos de forma universal. El Perú cuenta con una exquisita lista de patrimonios culturales y naturales de la Humanidad y una larga lista de patrimonios culturales de la nación. Solo el departamento de Áncash cuenta con una declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad para el Monumento Arqueológico de Chavín de Huántar y la Declaratoria como Patrimonio Natural de la Humanidad para el Parque Nacional Huascarán (PNH). A ello se suma el

⁶ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1690/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

⁷ WORLD TOURISM ORGANIZATION: Enhancing the Economic Benefits of Tourism for Local Communities and Poverty Alleviation, 2002.

⁸ WORLD TOURISM ORGANIZATION: Alianza entre el Turismo y la Cultura en el Perú: Modelos de colaboración entre el turismo, cultura y comunidad. 2016.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

reconocimiento universal al Nevado Alpamayo como la montaña más bella del mundo.⁹

Abundando más, podemos decir que nuestro país tiene una variada nominación de bienes culturales y naturales como patrimonios de la humanidad. Una de las principales es el Santuario Histórico de Machu Picchu, reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Le siguen otros patrimonios culturales como ciudad del Cusco, declarado en 1983; la zona arqueológica de Chanchán, declarada en 1986; el Centro Histórico de Lima, declarado en 1988; las líneas y geoglficos de Nazca y las pampas Jumuna, declarados en 1994; el Centro Histórico de Arequipa, declarado en 2000; la ciudad sagrada de Caral, declarada en 2009; el Qhapaq Ñan, declarado en 2014; el Centro Histórico de la ciudad de Trujillo, declarado en 1996; el parque nacional del Manu, declarado en 1987; y el parque nacional del Río Abiseo. Asimismo, nuestro país cuenta con un sin número de declaratorias de patrimonios inmateriales de la Nación, patrimonios culturales de la nación y reservas de biósfera.

Índices de desarrollo por el turismo nacional

En ese sentido, consideramos que una forma de promover el turismo es el mejoramiento de la infraestructura y la calidad de los servicios turísticos. Esto, de hecho, generaría que más personas viajen al interior del país, lo cual generaría un aumento en la demanda de los servicios turísticos, impulsando a las empresas locales a invertir más en la oferta y la calidad de sus servicios. De acuerdo al MINCETUR, el producto bruto interno (PBI) turístico del país sumó 23,500 millones de soles en el 2015, monto que representó un aporte de 3,9% del PBI total del país.

Según la Cámara Nacional de Turismo - CANATUR, el sector turismo en Perú aporta alrededor del 4% al Producto Bruto Interno (PBI) y, actualmente, es la actividad económica más inclusiva del país.¹⁰ Precisamente, el turismo nacional y extranjero genera ingresos a los sectores más remotos del país, especialmente en los sectores donde en muchos casos el Estado no llega; por ejemplo, a través del turismo vivencial, el turismo de aventura e incluso el turismo de investigación científica sobre los glaciares y ecosistemas de montaña que se vienen realizando en el departamento de Áncash, Cusco y Puno.

⁹ Proclamada en el año de 1966 como la montaña más bella del planeta.

¹⁰ Véase en: <<http://www.portaldeturismo.pe/index.php/canatur/item/1051-canatur-turismo-aporta-4-al-pbi-y-es-el-sector-mas-inclusivo-del-pais>>



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

En ese orden, en lo que se refiere al gasto interno, en el 2015 viajaron 10.8 millones de turistas internos; es decir, 1.3 millones más que en el 2011 (9.5 millones), lo que representó un crecimiento de 14% durante los últimos cinco años.¹¹ Lo cierto es que nuestro país viene sosteniendo un crecimiento anual importante en el sector turismo nacional y esto viene generando una inyección económica importante para el país, pues genera ventas y servicios a los sectores transporte, restaurantes, hoteles, agencias de viajes, guías de turismo, porteadores, arrieros, intérpretes y otros prestadores.

Según el Observatorio Turístico del Perú, la tasa de crecimiento anual del turismo en nuestro país es de 4,1%, lo cual representa el desarrollo de una actividad sostenible que resulta muy beneficioso para nuestro país.

Según fuentes como "la Jornada", en países como México el turismo aporta hasta 8.7% del producto interno bruto (PIB). En naciones como Francia, España y Portugal, consideradas potencias turísticas mundiales, prácticamente hay una relación de uno a uno entre lo que este sector aporta al PIB y al mercado laboral: en España el turismo contribuye con el 11 % del PIB y el 12.7% de los empleos; en Francia, con el 7% del PIB e igual porcentaje en empleos; y en Portugal la aportación turística al PIB es de 9% y para empleos del 8%.

En Japón, el sector aporta apenas 2.4% del PIB, pero su contribución en empleos es de 6.9%. En las otras naciones la proporción es la siguiente (el primer número corresponde al PIB y el segundo a empleos): en Grecia, de 6.3 y 9%; en Luxemburgo, de 1.8 y 6%; en Austria, de 5.5 y 7.3%; en Hungría, de 5.5 y 9%; en Islandia, de 4.6 y 8.7%; en Italia, de 6 y 8.5%; en Noruega, de 3.2 y 6.5%; y en Eslovenia, de 4.9 y 6.1%.¹²

En el caso peruano, los índices en el sector turismo muestran datos alentadores de crecimientos recurrentes, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

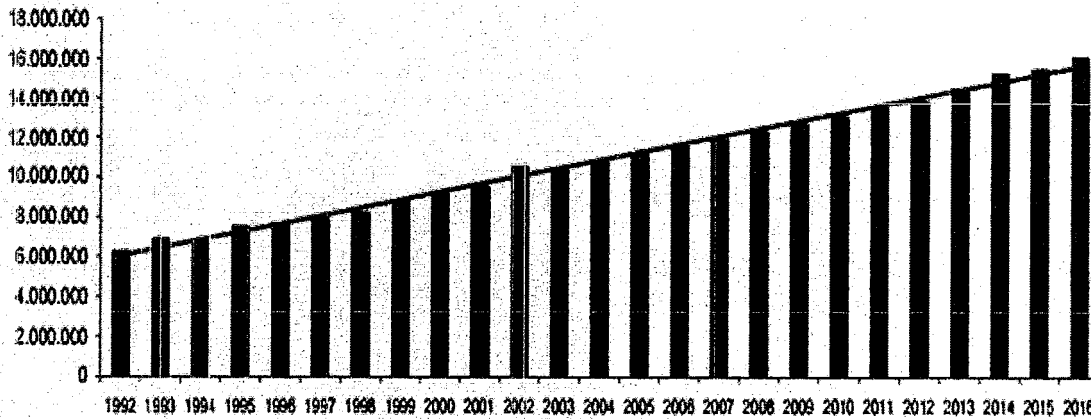
¹¹ Véase en <<http://www.elperuano.com.pe/noticia-silva-pbi-turistico-sumo-s-23500-millones-el-2015-41957.aspx>>

¹² Véase: <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/12/turismo-en-mexico-con-mayor-tasa-de-contribucion-al-pib-que-al-empleo-714.html>>



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

Perú: turismo interno histórico 1992-2016



Fuente: BADATUR - OTP

Elaboración: Observatorio Turístico del Perú

Índice de turismo en fechas festivas

De acuerdo a PROMPERU, durante las fechas festivas un 39% viaja para relajarse o descansar; un 23% para compartir tiempo en familia y un 16% para conocer nuevos lugares.

Respecto a la planificación, el 35% de las personas lo hacen en una semana o incluso menos, mientras el 19% planifica en un mes o más, y otro 19% viaja sin planificar.

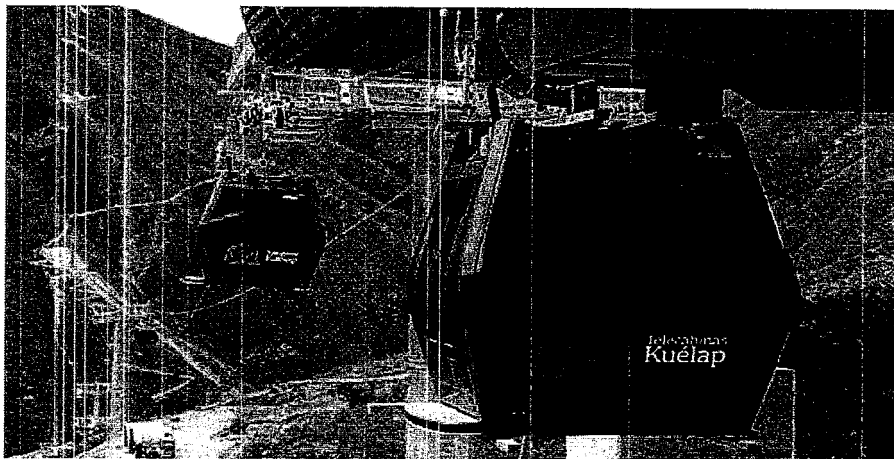
Los departamentos más visitados por el turismo interno son Lima, con un 25%; Ica, con un 15%; y Piura, Junín, Áncash y La Libertad con un 7%. Dentro de las variedades y actividades realizadas se tiene que el turismo urbano abarca el 73%, un importante grupo del 63% de nacionales viaja por el turismo de naturaleza, un 40% viaja para realizar compras, otro 35% por temas culturales, un 28% por disfrutar del sol y las playas y un 24% por diversión y entretenimiento.

Estos datos muestran que el turismo es una actividad que va en incremento y viene generando importantes ingresos para los sectores menos favorecidos, promoviendo a su vez las potencialidades con las que cuenta nuestro país. Sin embargo, es necesario mejorar la oferta de los servicios turísticos con infraestructura moderna e innovadora, como sería la implementación de los servicios de telecabinas en el Callejón de Huaylas y la zona costera (Islas Blancas) en el departamento de Áncash.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

3. Sistema de teleféricos y su declaratoria de interés¹³

El servicio de telecabinas (teleféricos) en nuestro país es una modalidad de servicios que recientemente viene acaparando la atención en el sector turismo. Es así que hace poco se ha implementado un sistema turístico de telecabinas entre la Localidad de Tingo Nuevo y la Fortaleza de Kuélap - Amazonas, así como servicios turísticos complementarios a favor del complejo arqueológico Fortaleza Kuélap, orientado a mejorar y optimizar sus condiciones de accesibilidad. El sistema tiene una longitud aproximada de 4,000 metros para cubrir un desnivel entre estaciones de 1,000 metros, aproximadamente.¹⁴



Fuente: El Comercio. Telecabinas Kuélap.

Si bien la Fortaleza de Kuélap, es un atractivo turístico como muchos en nuestro país, la puesta en marcha del sistema de telecabinas se convierte en uno de los atractivos de la zona debido a que acorta de manera impresionante el tiempo que tomaba llegar a la Fortaleza, de tres horas y media a pie y hora y media en carro a solo 15 minutos, y con

¹³ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1690/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Páucar, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

¹⁴ Fuente:

<http://www.proyectosapp.pe/modulos/JER/PlantillaProyecto.aspx?ARE=0&PFL=2&JER=5464>



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

una vista espectacular del paisaje desde lo alto. Asimismo, también facilita el acceso para todo tipo de visitantes, por lo que se proyecta que las telecabinas aumenten el número de turistas que visiten Kuélap.¹⁵ De acuerdo al MINCETUR, del flujo total de turistas, el 25% está compuesto por extranjeros y el 75% por turistas nacionales. En ese sentido, se destacó que en el 2016 visitaron la Fortaleza de Kuélap un total de 56,010 visitantes, lo que representa un incremento de 54% en comparación con el año anterior. Así, se alcanzó el arribo de 45,397 turistas nacionales y 10,613 visitantes extranjeros.¹⁶

En lo que respecta al departamento de Áncash, la implementación de los servicios de telecabinas no es ajena. Se han venido planteando iniciativas de proyectos, sea a través de Asociaciones Público-Privadas (APP) o con financiamiento público, a través del Plan COPESCO Nacional, cuya principal finalidad es, también, repotenciar y promocionar los atractivos turísticos de las Islas Blancas en la ciudad de Chimbote o en los diferentes atractivos turísticos en el Callejón de Huaylas.

En esa línea, la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante Acuerdo de Consejo N° 023-2017-MPY, del presente año, acordó aprobar el "Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas para el año 2017", incorporándose el Proyecto de Teleféricos en el Parque Nacional Huascarán. Este es uno de los precedentes más próximos de esta iniciativa, en el ámbito de los gobiernos locales, pues también se busca implementar un sistema de teleféricos en el departamento de Áncash con el fin de dinamizar las potencialidades turísticas con las que cuenta la provincia, uniendo el campo santo de Yungay, la Cordillera Negra y la Cordillera Blanca. Con esta iniciativa se busca unir las rutas turísticas del campo santo de Yungay, el cerro histórico Pan de Azúcar y los parajes de la laguna Llanganuo.

¹⁵ Fuente: <<http://peru21.pe/actualidad/siete-puntos-claves-que-debes-saber-sobre-telecabinas-kuelap-2272631>>

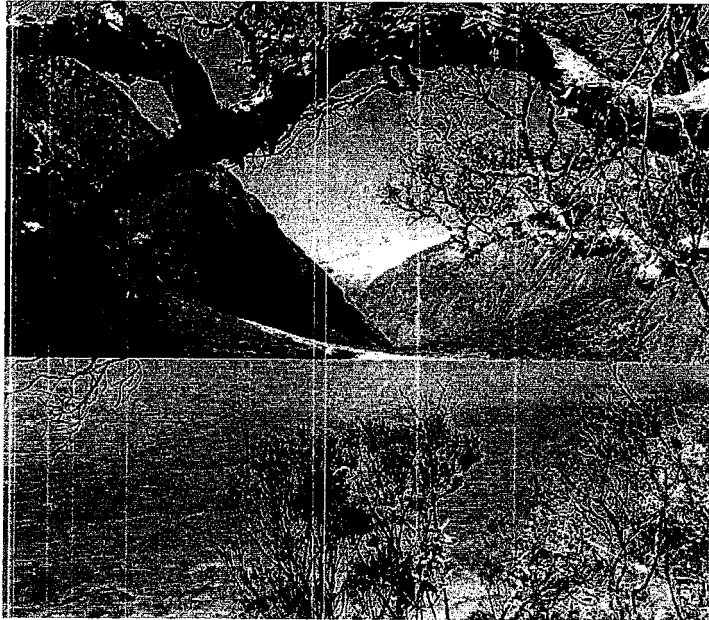
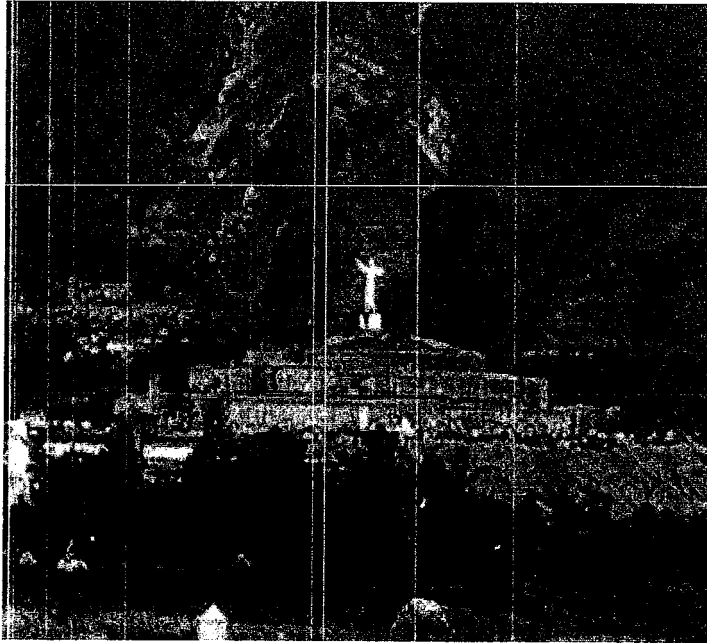
¹⁶ Fuente: <<http://rpp.pe/economia/economia/kuelap-conoce-como-operaran-las-primeras-telecabinas-del-pais-en-kuelap-noticia-1034282>>



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

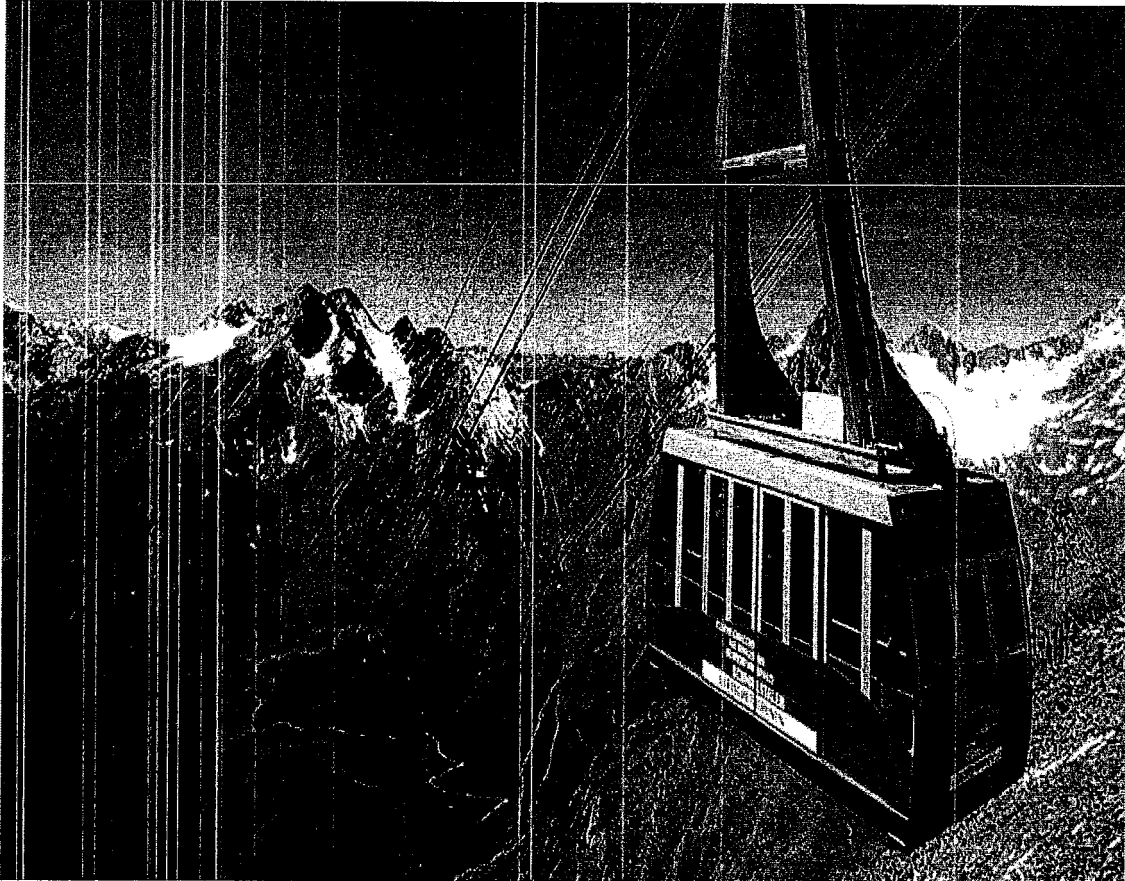
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



fo

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



En ese mismo orden de acciones, recientemente el Gobierno Regional de Áncash ha mostrado interés en implementar los servicios de telecabinas en la Cordillera Blanca, a fin de permitir y facilitar el acceso de los turistas nacionales y extranjeros a los glaciares y montañas de la Cordillera Blanca. El Perú alberga casi el 70% de las montañas y glaciares tropicales del planeta, y el departamento de Áncash cuenta con la mayor presencia de picos montañosos que superan los 6,000 msnm, los que son centros de atracción para la práctica de deportes de aventura para turistas nacionales, pero mayormente para visitantes extranjeros. Sin embargo, dado que uno de los principales problemas puede evidenciarse en la dificultad del acceso a los glaciares por parte de los visitantes debido a su compleja accesibilidad y distancia, las autoridades locales y el gobierno regional vienen proyectando la implementación de teleféricos, lo que impulsaría el turismo, no solo por su facilidad del acceso, sino por tratarse de un servicio innovador en la zona.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

En una nota periodística publicada por Andina, el Gobernador de Áncash, Luis Gamarra Alor, confirmó el firme interés del Gobierno Regional de Áncash para gestionar el ambicioso proyecto de construcción de teleférico, lo cual permitirá posicionar a Áncash dentro de los más importantes destinos turísticos del país, y también en América Latina, e informó que su ejecución estará a cargo de la transnacional suizo-austríaca Doppelmayr y Garaventa, y contará con una inversión privada de más de 50 millones de dólares, aproximadamente.¹⁷ Por su parte, Raúl Lemos, gerente general en el Perú del grupo Doppelmayr y Garaventa, explicó que por ahora el proyecto se encuentra en estudio de factibilidad, pero que el servicio de teleférico en Áncash estará en operación en aproximadamente 24 meses luego de la firma del contrato.¹⁸

Los teleféricos nos ofrecen la posibilidad de disfrutar con total comodidad y desde las nubes de impresionantes vista de los paisajes y bondades de la naturaleza. Por ello, son muchos los países –incluyendo grandes potencias mundiales en el sector turismo– los que han venido implementando los servicios de teleféricos de forma permanente y progresiva, no solo con la finalidad de facilitar el acceso a montañas, glaciares, campos de esquí, rutas de trekking y escalada y otros lugares para deportes de aventura, sino también para brindar a los visitantes las comodidades y la calidad de servicio que redunda en más visitas cada año.

Los países que mejor han desarrollado sus sistemas de teleféricos son España,¹⁹ Suiza, Francia,²⁰ Estados Unidos y Alemania, entre otros.

A nivel del continente Sudamericano, los países que también cuentan con servicios de teleféricos son Chile (Teleférico de Santiago), Bolivia (Teleférico de la Paz) y Brasil, entre otros. Sus atractivos han convocado una mayor atención e incremento en los servicios turísticos y dinamización de la economía de sus pueblos.

A continuación, y de manera ilustrativa, se presentan algunas imágenes de los teleféricos más atractivos del mundo, que muestran una belleza que atrae a miles de turistas a esos países.²¹

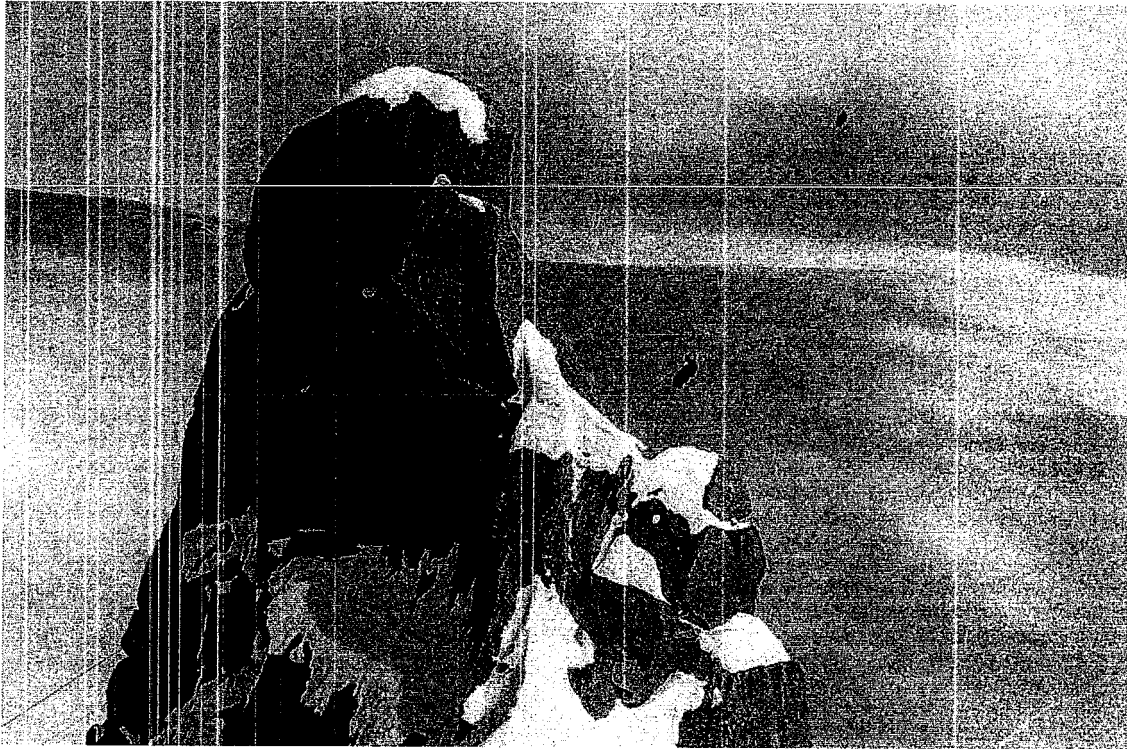
¹⁷ Fuente: <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-Áncash-impulsara-construccion-teleférico-el-callejon-huaylas-671103.aspx>>

¹⁸ Misma fuente.

¹⁹ En España se tiene el Teleférico Fuente Dé, el Teleférico Sierra Nevada, el Teleférico Benalmadema, el Teleférico de Madrid, el Teleférico del Teide y el Teleférico Aragón Zaragoza, entre otros.

²⁰ En Francia se tiene el telesilla francés Aiguille du Midi.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



El telesilla francés Aiguille du Midi traslada a excursionistas y esquiadores desde la ciudad de Chamonix hasta casi la cima del Mont Blanc, en cuestión de unos minutos. Para la mayoría de la gente, el viaje se detiene allí. Pero el paseo a través del Vallée Blanche es aún más espectacular. Aurora Photos

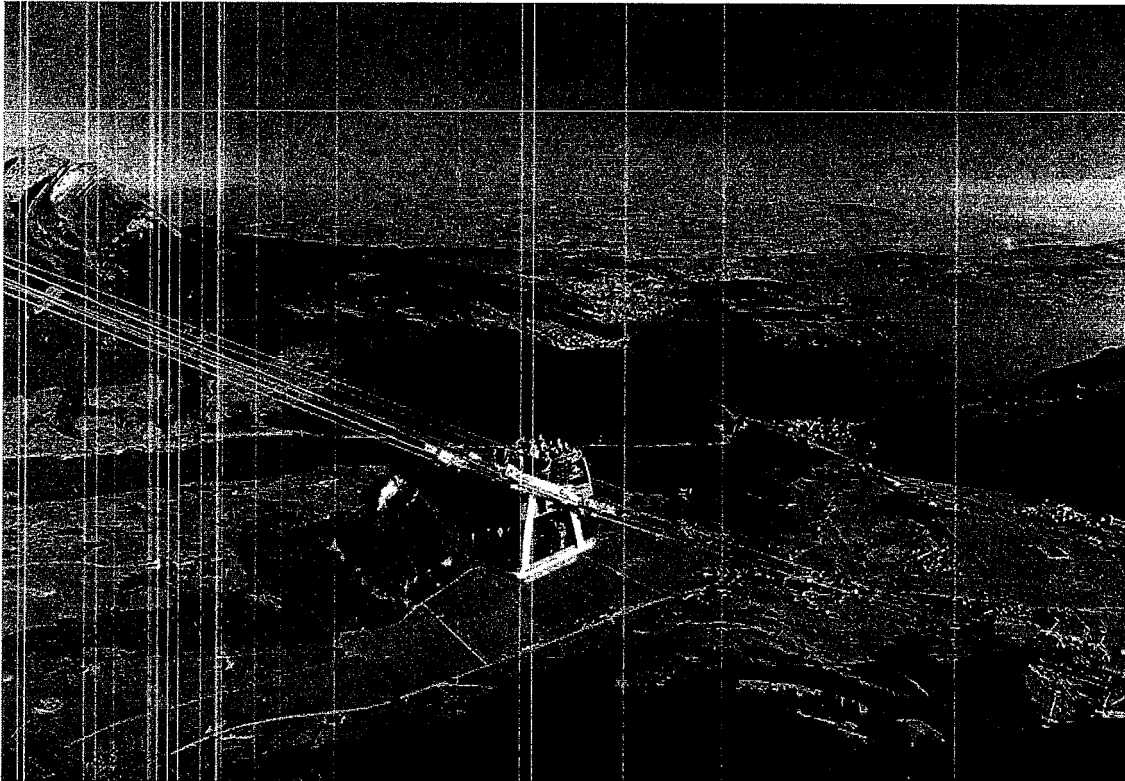
²¹ Fuente: <<https://www.redbull.com/pe-es/10-telefericos-mas-espectaculares-y-que-mas-miedo-dan>>



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



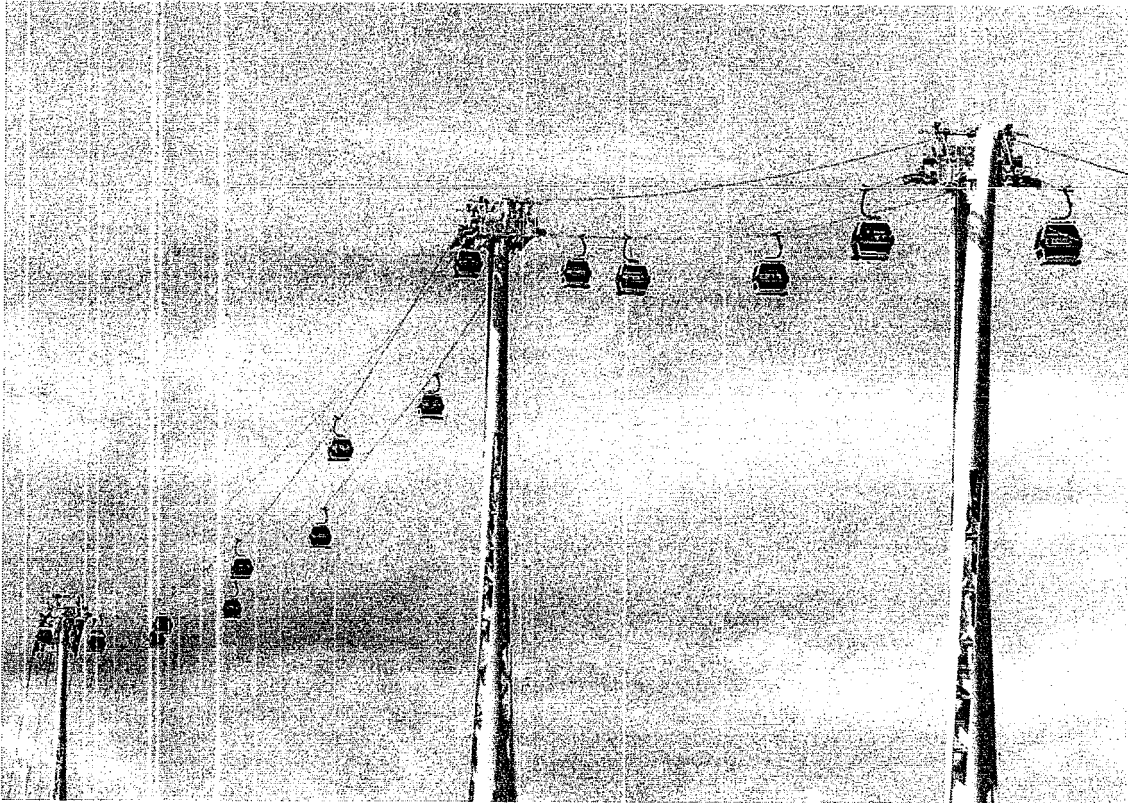
Suiza tiene el telesilla del siglo XXI. Se trata del primer teleférico del mundo de dos pisos descapotable



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



Londres cuenta con 34 puentes, así que puede pensarse que la ciudad no necesita más medios para cruzar el río Támesis. Richard Newstead/Getty Images

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



Brazil, Río de Janeiro, tiene el funicular del Pan de Azúcar se erige como uno de los elementos más icónicos de la ciudad. Nikada/Getty Images



Teleférico en China. Vladimir Piskunov/Getty Image

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.



Con 10 kilómetros de longitud, se considera que el funicular La Paz-El Alto es el más largo del mundo. Fue construido como una solución a la congestión del tráfico de la ciudad y abrió sus puertas en 2014.

b. Análisis del marco normativo

Luego de la revisión del proyecto de ley, se considera que se trata de una norma declarativa, la cual no impone el desarrollo o ejecución de determinadas acciones, como es el caso de las normas de carácter ejecutivo. Este proyecto busca declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, con la finalidad de promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región.

1. Relación con el Plan Estratégico Regional Turístico de Áncash -PERTUR 2016-2025

El Plan Estratégico Regional Turístico de Áncash - PERTUR 2025 es el primer documento de desarrollo estratégico del turismo que sigue los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo -PENTUR 2025, y se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Concertado de Áncash 2016-2021, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2016-REGION ÁNCASH/CR.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

La presente iniciativa legislativa sigue ese espíritu de prioridades identificadas en la región Áncash para promover su desarrollo normativo e invita al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y los gobiernos locales a que lleven a cabo las acciones que permitan promover un desarrollo sostenible, así como promover el turismo y la cultura local y nacional.

2. Relación con el Acuerdo Nacional

La presente propuesta legislativa tiene relación y guarda armonía con el Acuerdo Nacional y con las políticas de Estado y planes de gobierno firmados por los 19 partidos políticos y alianzas electorales que inicialmente inscribieron sus candidaturas a la Presidencia de la República, al Congreso y al Parlamento Andino, en las elecciones generales del 10 de abril del 2016. De manera específica, está estrechamente relacionada con la Política de Estado N° 21, la cual compone mejorar la competitividad del país elaborando un plan nacional de infraestructura.

c. Efectos de la vigencia de la norma

La vigencia de la presente norma no vulnera la Constitución Política del Perú ni norma legal vigente alguna. De aprobarse la ley se insertará al sistema normativo legal sin ningún inconveniente.

La norma promueve un desarrollo normativo que invita a las autoridades competentes a priorizar las principales necesidades locales que hacen que los pueblos se desarrollen, para lo cual pueden utilizar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo las provenientes del sector privado o de la cooperación internacional.

Se espera que la norma coadyuve a promover el desarrollo de los pueblos, a través de la implementación de servicios que garanticen la modernidad, innovación y comodidad de los visitantes a los atractivos turísticos.

d. Análisis de las opiniones recibidas

Se recibieron las siguientes opiniones:

- **Gobierno Regional de Áncash**, mediante Oficio 2782-2017-GRA/SG, recibido el fecha 12 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Max Augusto Antúnez Guimaray, secretario general del Gobierno Regional de Áncash, que adjunta el Informe 270-2017-GRA/ORAJ, suscrito por el señor Guido Zapana Ibarra, director de la Oficina de Asesoría Legal del Gobierno



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

Regional de Áncash, a través del cual considera que el Proyecto de Ley 1690/2016, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región es **PROCEDENTE**.

- **Ministerio de Cultura**, mediante Oficio 542-2017-DM/MC, de fecha 5 de octubre de 2017, suscrito por el señor Salvador del Solar Labarthe, ministro de Cultura, que adjunta el Informe 000034-2017-PPC/OGAJ/SG/MC, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura, a través del cual considera que Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y la zona costera del departamento de Áncash, para promover e impulsar la oferta de los servicios turísticos de la región es **VIABLE CON OBSERVACIONES**:

[...] si bien se considera una buena iniciativa, a fin de utilizar una terminología concordante con la indicado en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC, se sugiere cambiar la frase "y arqueológicas protegidas" por "y monumentos arqueológicos".

Luego, agrega que:

[...] es importante considerar que en los casos necesarios, los trabajos de implementación de sistemas de teleféricos deben adecuarse a la normativa establecida en la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Finalmente, el Ministerio de Cultura añade:

Finalmente, teniendo en cuenta que la única Disposición Complementaria Final del Proyecto de Ley, (sic) encarga al Poder Ejecutivo, entre otros, la gestión y priorización de este Proyecto de Ley, corresponde tener en cuenta que realizar dichas acciones demandaría gastos a la entidad, lo que incrementaría el gasto en el presupuesto público; con lo cual se estaría contraviniendo el artículo 79 de la



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

Constitución Política del Perú, que señala que el Congreso no tiene iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos.

Las disposiciones contenidas en el proyecto de ley están orientadas a que el Poder Ejecutivo, el gobierno regional de Áncash y los gobiernos locales relacionados puedan promover el turismo local de Áncash, a través de la construcción de sistemas teleféricos, para lo cual pueden utilizar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo las provenientes del sector privado o de la cooperación internacional. La decisión respecto a las fuentes de financiamiento del proyecto no es materia del presente dictamen, sino solo la declaración de interés nacional y necesidad pública, por lo que no corresponde afirmar que la ejecución del presente proyecto irrogará gastos al Estado.

Luego, compartimos y recogemos las otras observaciones planteadas por el Ministerio de Cultura respecto a necesidad de concordar la terminología del proyecto con el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC, por lo que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural plantea un **texto sustitutorio**, por medio del cual se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

e. Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa no irrogará gasto alguno al tesoro público, toda vez que se trata de una ley de carácter declarativo que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno y sólo declara la necesidad de llevar a cabo acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal. Por el contrario, permitirá que el gobierno regional y los gobiernos locales gestionen acciones de financiamiento del sector privado o la cooperación internacional con la finalidad impulsar la construcción de infraestructuras para promover el turismo local de Áncash, generando así un desarrollo sostenible para el departamento y para el país. Asimismo, impulsará enormemente el turismo y dinamizará la economía de los pueblos.

V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del presente Proyecto de Ley 1664/2016-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TELEFÉRICOS EN EL CALLEJÓN DE HUAYLAS Y EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Encárguese al Poder Ejecutivo, Gobierno Regional de Áncash y las autoridades locales, de acuerdo a sus competencias y funciones, la gestión y priorización de lo dispuesto en la presente ley.

Dese cuenta
Sala de Comisiones

Lima, 17 de octubre de 2017


MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta


FRANCISCO PETROZZI FRANCO
Vicepresidente


JUAN SHEPUT MOORE
Secretario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

MIEMBROS TITULARES

WILMER AGUILAR MONTENEGRO
Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ ✓
Miembro Titular

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN
Miembro Titular

MOISÉS GUÍA PIANTO ✓
Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI ✓
Miembro Titular

DALMIRO PALOMINO ORTIZ ✓
Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL ✓
Miembro Titular



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ
Miembro Accesitario

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ
Miembro Accesitario

MARÍA ARAMAYO GAONA
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario

LUCIO ÁVILA ROJAS
Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA
Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ
Miembro Accesitario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
Miembro Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO
Miembro Accesitario

CLAYTON GALVÁN VENTO
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Miembro Accesitario

JUAN C. GONZALES ARDILES
Miembro Accesitario

SALVADOR HERESI CHICOMA
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ
Miembro Accesitario

TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA
Miembro Accesitario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1690/2016-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de sistemas de teleféricos en el Callejón de Huaylas y en la zona costera del departamento de Áncash.

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ
Miembro Accesorio

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER
Miembro Accesorio

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesorio

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

COORDINADOR



1. **MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA**
PRESIDENTA
Fuerza Popular
ANCASH



2. **PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE**
VICEPRESIDENTE
Fuerza Popular
LIMA



3. **SHEPUT MOORE, JUAN MANUEL**
SECRETARIO
Peruanos por el Cambio
LIMA

MIEMBROS TITULARES



1. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
Fuerza Popular
CAJAMARCA

Licencia

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "V́ctor Raúl Hayade la Torre"

	2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, V́CTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO	
--	--	--

	3. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio PIURA	
--	--	--

	4. CUADROS CANDIA, NELLY Fuerza Popular CUSCO	
--	--	--

	5. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO	
--	--	--


	6. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Peruanos por el Cambio JUNIN	
--	--	--


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**


FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA	<i>LICENCIA</i>
---	--	-----------------

	8. PACORI MAMANI, ORACIO Nuevo Perú PUNO	<i>[Signature]</i>
---	---	--------------------

	9. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular APURIMAC	<i>[Signature]</i>
---	---	--------------------

	10. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular CAJAMARCA	<i>[Signature]</i>
---	--	--------------------

	11. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular CUSCO	<i>LICENCIA</i>
---	---	-----------------


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA


FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"


MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Cambio LIMA
--	--

	2. ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY Fuerza Popular ICA
---	---

	3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA Fuerza Popular AREQUIPA
---	---

	4. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO
---	--


	5. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular PUNO
---	---


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA


FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD
---	--

	7. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular HUÁNUCO
--	---

	8. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS
---	---

	9. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular LORETO
---	---

	10. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO APRA LIMA
---	--

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



11. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO
Fuerza Popular
ANCASH



12. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA
Frente Amplio
ANCASH



13. GALVÁN VENTO, CLAYTON
Fuerza Popular
PASCO



14. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS
Acción Popular
LIMA



15. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS
Fuerza Popular
LIMA

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre"



16. HERESI CHICOMA, SALVADOR
PPK
LIMA



17. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular
PIURA



18. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO
Frene Amplio
AYACUCHO



19. PARIONA TARQUI, TANIA
Nuevo Perú
AYACUCHO



20. RÍOS OCSA, BENICIO
APP
CUSCO

**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018



**ASISTENCIA
SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 17 de octubre de 2017
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS
Fuerza Popular
LAMBAYEQUE

.....



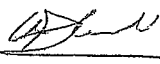
22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO
Fuerza Popular
UCAYALI

.....



23. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular
LIMA

.....


C. Quintanilla

Lima, 16 de octubre de 2017

Oficio N° 368-2017-WAM/CR

Señora

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR

Presidenta de la Comisión de cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-


Asunto. : Solicitud de Licencia – Sesión Ordinaria

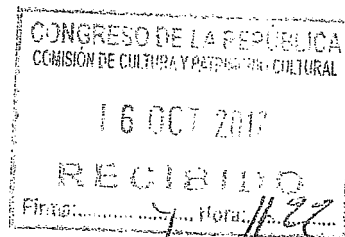
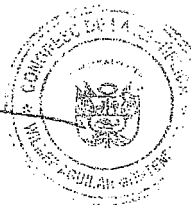
De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y por especial encargo del Congresista Wilmer Aguilar Montenegro solicitar licencia para la Sesión Ordinaria programada para el día martes 17 del mes en curso debido a encontrarse en la ciudad de Ottawa – Canadá por invitación a una visita de estudio sobre apertura legislativa de ParlAmericas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


María Angélica Coronado Rivera
ASESORA



Lima, 17 de octubre de 2017

OFICIO N° 077 2017-2018/NLCC-CR

Señora
MARÍA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-



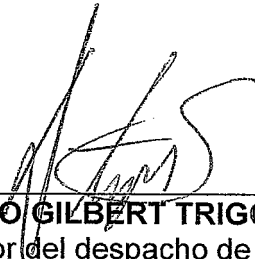
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, por especial encargo de la congresista Nelly Cuadros, se le conceda la **Licencia** respectiva en vista de que no podrá asistir a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, la cual se llevará a cabo el día de hoy 17 de octubre de 2017 a las 12:00pm en la sala 1 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, por tener que cumplir labores inherentes a su función de representación.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,




DULIO GILBERT TRIGOS SÁNCHEZ
Asesor del despacho de la Congresista
Nelly Cuadros Candia

Lima, 17 de octubre del 2017

OFICIO N° 087- 2017-2018-JDH/CR

Señora:

Dra. María Cristina Melgarejo Paucar

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

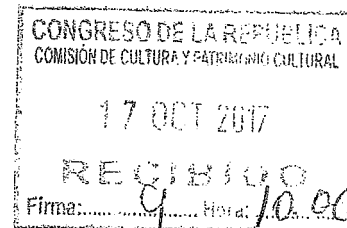
Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 17 de octubre, a las 12:00 horas, dado que se encuentra en la región Ayacucho, ejercicio de su función de Representación Parlamentaria.

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,



ODILÓN CANDIA HUAMÁN
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN

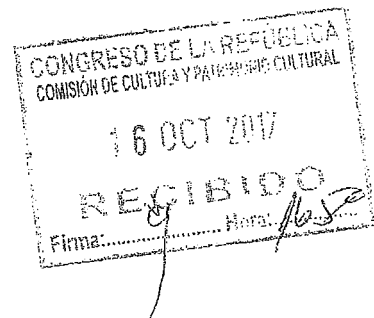




Lima, 16 de octubre de 2017

Oficio No. 0429-2017-2018-GMS/CR

Señorita Congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Congreso de la República
Presente.-



Asunto: Licencia a Sexta Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio del presente, la saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para dirigirme a usted, a fin de solicitar se sirva recibir la Licencia del Congresista GUILLERMO MARTORELL SOBERO, Miembro de la Comisión que usted dignamente preside, que por razones de viaje a Bogotá Colombia para asistir en la MISION COLOMBIA, con la Comisión de Comercio Exterior del Congreso de la República, no podrá estar presente en la Sexta Sesión Ordinaria, convocada para el día martes 17 de octubre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero

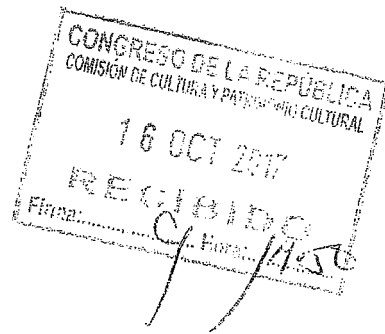


Lima, 16 de octubre de 2017

OFICIO N°. 0138 -2017-2018/AVM-CR

Congresista
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Lima.-



De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, por especial encargo del Congresista Armando Villanueva Mercado solicitarle se sirva otorgar **licencia por ausentarse a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, por tener programado con anterioridad actividades propias de representación en la Región de Cusco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, followed by a circular official seal. The seal contains the text 'CONGRESO DE LA REPÚBLICA', 'REPÚBLICA DEL PERÚ', and 'ARMANDO VILLANUEVA MERCADO' around a central emblem.

ING. ROBERTO VIDAL ABARCA LEÓN
ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL
ARMANDO VILLANUEVA MERCADO